



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

6900

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de IBI Urbana, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 4.2 c) Bonificación potestativa:

Se establece una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Para poder solicitarla se deberá de aportar junto con el certificado de la instalación, la comunicación previa, o licencia emitida por el Ayuntamiento, sobre dicha instalación.

Dicha bonificación se establece por un periodo de 5 años, y deberá solicitarse a instancia de parte ante el Ayuntamiento de Binaced, antes del día 15 de febrero, para que pueda aplicarse el mismo año, en caso de solicitarse con posterioridad al 15 de febrero se aplicará la bonificación a partir del siguiente año.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Binaced, 22 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, Javier Sorinas Citoler.